



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 060 -2015-OSINFOR

Lima, 26 MAYO 2015

VISTOS:

La Comunicación de fecha 21 de mayo de 2015, mediante la cual se invita al Ingeniero Johnn Kinny Janampa Felices, Especialista en Sistemas de Información Geográfica de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, a participar del Diplomado en Monitoreo Integral de Servicios de los Ecosistemas: con Énfasis en Acciones de Mitigación al Cambio Climático, el cual se desarrollará en el CATIE (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza), en la ciudad de Turrialba – República de Costa Rica, del 01 al 26 de junio del presente año, y el Memorándum N° 152-2015-OSINFOR/05.2.1., emitido por la Sub Oficina de Recursos Humanos, y;

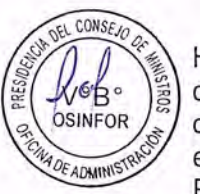
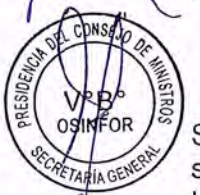
CONSIDERANDO:

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, es el encargado a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque otorgados por el Estado a través de diversas modalidades de aprovechamiento;

Que, mediante el documento de vistos se ha recibido la invitación de la Agencia Belga de Desarrollo - CTB Perú, para que el Ingeniero Johnn Kinny Janampa Felices participe en el Diplomado en Monitoreo Integral de Servicios de los Ecosistemas: con Énfasis en Acciones de Mitigación al Cambio Climático, el cual se desarrollará en la ciudad de Turrialba – República de Costa Rica, del 01 al 26 de junio de 2015;

Que, de conformidad con lo señalado por la Sub Oficina de Recursos Humanos, los objetivos del diplomado mencionado en el considerando precedente, tienen directa vinculación con los objetivos institucionales, así también se encuentran vinculados con el Plan de Capacitación del OSINFOR, razón por la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 25° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Presidencial N° 054-2014-OSINFOR, la licencia que corresponde otorgar al trabajador, es con goce de haber;

Que, resulta necesario autorizar el viaje del Ingeniero Johnn Kinny Janampa Felices para que asista al Diplomado en Monitoreo Integral de Servicios de los Ecosistemas: con Énfasis en Acciones de Mitigación al Cambio Climático, evento que tiene como principal enfoque el diseño, establecimiento e implementación de sistemas



nacionales y subnacionales de medición, reporte, verificación y de monitoreo de servicios de los ecosistemas con énfasis en actividades de mitigación al cambio climático;

Que, dado que dichas actividades están relacionadas con las funciones que el citado trabajador realiza, sus competencias y capacidades en el manejo de sistemas de información geográfica se verán fortalecidas lo que redundará en beneficio de la Institución;

Que, los gastos relativos a los pasajes aéreos y el pago de la enseñanza del Diplomado, serán íntegramente financiados por la Agencia Belga de Desarrollo - CTB Perú, no irrogando gastos al Estado;

Que, conforme lo dispone el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no ocasionen ningún gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones del Secretario General (e), del Director (e) de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y de los Jefes (e) de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 1085 - Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y el Reglamento Interno de Trabajo del OSINFOR, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 054-2014-OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje del Ingeniero Johnn Kinny Janampa Felices, Especialista en Sistemas de Información Geográfica de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Turrialba – República de Costa Rica, del 31 de mayo de 2015 al 28 de junio de 2015 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación;



ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días de calendarios siguientes a su retorno deberá presentar un informe, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución al trabajador citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Oficina de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

